

12°. Encuentro
Sociedad Chilena de Políticas Públicas

**Nueva constitución y territorio:
PROPUESTAS PARA
LA DESCENTRALIZACIÓN**

Ignacio Irarrázaval

14 Enero 2021

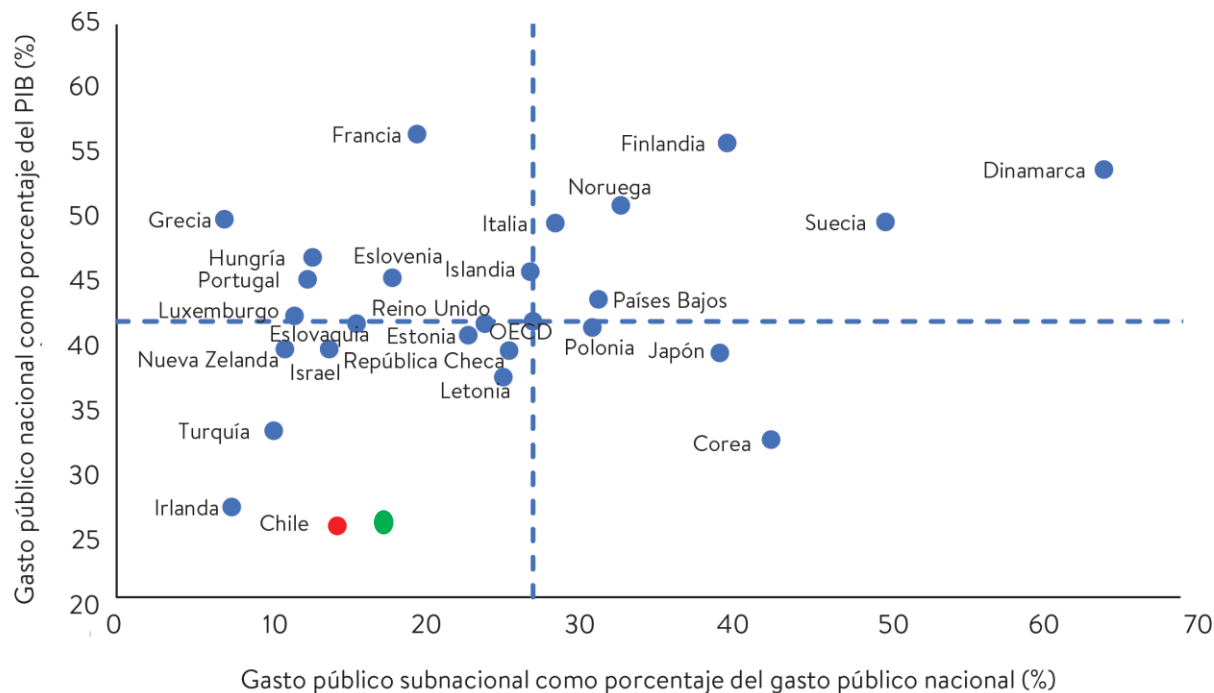
PREMISAS

1. Chile es un país centralizado.
2. La nueva etapa de descentralización que se inicia, es un proceso que tomará años, habrán tensiones para llegar a un nuevo equilibrio.
3. Hay tendencias contrapuestas.
4. Leyes 21.073 y 21.074 sobre elección de gobernadores y fortalecimiento de la regionalización son incompletas
5. Leyes cortas mejoran; pero no resuelven todo
6. Se pueden proponer aspectos y principios constitucionales

CONTEXTO

Chile: Bajo nivel de descentralización fiscal

GRÁFICO 1 Gasto público y gasto subnacional en países unitarios OCDE, 2016 (%)

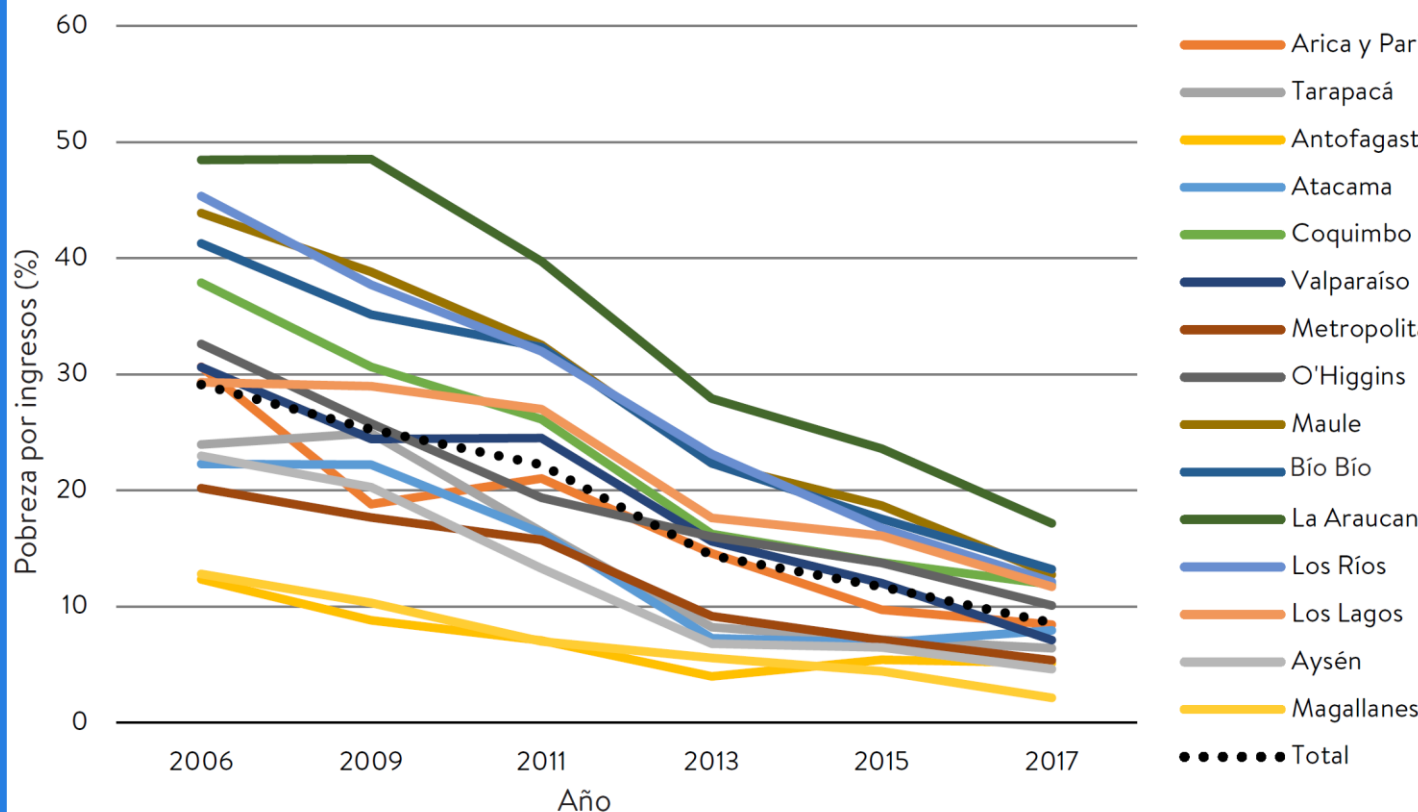


--- Promedios ponderados para países unitarios 'OCDE
 Sólo se considera el gasto municipal como gasto público subnacional

Fuente: elaboración propia a partir de bases de datos Subnational government structure and finance y Population Statistics, OECD, 2019b. Disponibles en stats.oecd.net.

Tendencias de convergencia y divergencia regional

GRÁFICO 6 Evolución de la pobreza por ingresos (%) por región



Fuente: elaboración propia a partir de Encuestas Casen 2006-2017, Ministerio de Desarrollo Social

TABLA 1 Medias y coeficientes de variación para valores regionales de variables socioeconómicas

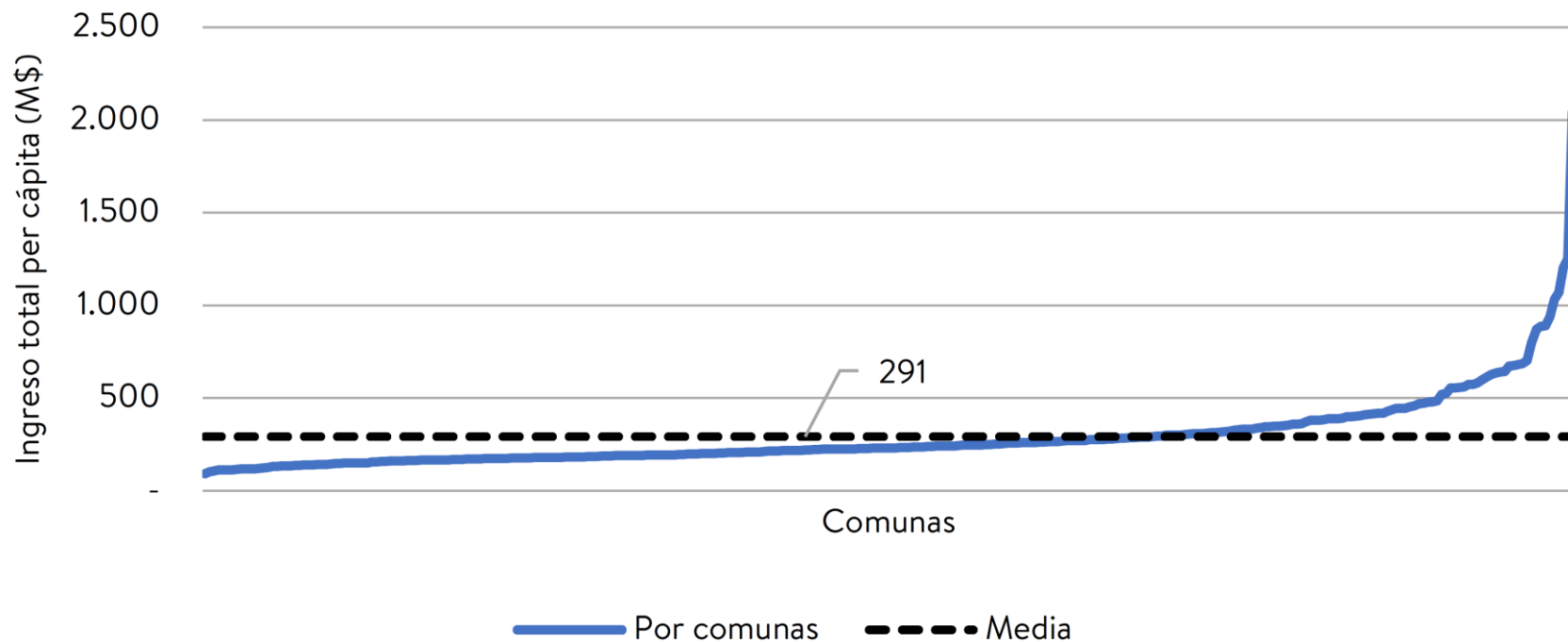
Variable	Parámetro	2006	2017
Pobreza por ingresos	Media	30,3%	9,1%
	Coef. Variación	37,6%	44,9%
Ingreso autónomo medio del hogar \$	Media	647.145	817.779
	Coef. Variación	22,8%	24,3%
Años promedio de escolaridad (15 años o más)	Media	9,8	10,9
	Coef. Variación	6,7%	5,8%
Déficit habitacional cuantitativo cada mil habitantes	Media	27,0	22,1
	Coef. Variación	37,1%	49,5%
Tasa de afiliación al sistema de pensiones en población económicamente activa *	Media	53,3%	65,7%
	Coef. Variación	14,6%	7,9%

* El año base no es 2006, sino 2009.

Fuente: elaboración propia a partir de encuestas Casen 2006-2017.

GRÁFICO 5

Ingresos totales comunales per cápita (M\$), 2018



Fuente: elaboración propia a partir del Sistema Nacional de Información Municipal. Se consideraron 304 municipios con población mayor a 5.000 personas.

**ASPECTOS
CONSTITUCIONALES**
para el proceso

Principios para la gestión pública

Para todos los órganos del Estado

- Estado al servicio de las personas
- Eficacia - Eficiencia
- Calidad en la gestión
- Probidad y transparencia
- Responsabilidad fiscal

Subsidiariedad competencial o vertical

Establecer el principio de subsidiariedad competencial de manera que cada competencia sea ejercida por el nivel de gobierno que la pueda desarrollar de mejor forma.

*Cada función pública debe radicarse en aquel nivel donde esta se ejerce igual o mejor, **privilegiando el nivel local sobre el regional, y este sobre el nacional**. Ello implica que solo aquellas funciones que no pueden ser asumidas adecuadamente por el nivel local deben recaer en la competencia del gobierno central.*

Comisión Asesora Presidencial en Desarrollo y Descentralización (2014)

- Cabe notar que este principio genera un gran desafío, referido a establecer un **mecanismo de resolución de controversias competenciales**. → Tribunal Constitucional.
- Establecer como principio que **las competencias de cada nivel de gobierno cuenten con financiamiento para ser ejercidas** (es decir, que “el financiamiento siga a las competencias”).
- Los servicios públicos del gobierno nacional que operen en los territorios tienen el **deber de coordinación con los gobiernos subnacionales** en función del principio de subsidiariedad competencial

Financiamiento subnacional (1)

Incorporar el concepto de certidumbre en la disponibilidad presupuestaria y flexibilidad en el uso de los recursos de las fuentes de financiamiento regional que están establecidos por ley.

- A través de la Ley de Presupuestos se determina anualmente los montos de las transferencias gubernamentales a las regiones según las fuentes de financiamiento establecidas.
- Las transferencias a los gobiernos subnacionales son automáticas y no discrecionales.
- Dependiendo de la fuente de financiamiento, las transferencias no deberían condicionarse mas allá de lo que la ley establece.
- Los órganos del Estado deben promover desarrollo equitativo entre las regiones y comunas del territorio nacional.
- La asignación de recursos de los gobiernos subnacionales debe considerar el principio de solidaridad territorial.

Financiamiento subnacional (2)

Definir los conceptos y criterios de las transferencias a los gobiernos subnacionales

- Para cumplir con sus funciones; los gobiernos subnacionales recibirán transferencias desde el gobierno central.
- Fuentes de financiamiento y transferencias
 - Fondo para funcionamiento
 - Fondo para potenciar el desarrollo social y económico de las regiones a través del fomento de la inversión pública regional FNDR
 - Fondo de convergencia o Equidad
 - Compensación por externalidades negativas
- Para evitar espacios de discrecionalidad en la asignación de recursos, salvo excepciones, todos programas de transferencia regular de recursos a regiones y municipios deben tener criterios específicos de distribución definidos en normas.

Administración Comunal

- Los municipios constituyen el **gobierno y administración de la comuna**.
- Existirá un mecanismo de redistribución solidaria de los ingresos propios municipales, que podrá complementarse con fondos nacionales, el cual deberá permitir la provisión de los **bienes y servicios básicos** que la ley le encomienda al municipio.
- Permitir la diferenciación de competencias por tipo de municipios.
- Permitir el traspaso de competencias a municipios.
- Potenciar asociatividad municipal
- Compensación por agenciamiento local de políticas o programas nacionales.

OTROS

- Acotar el rol de los delegados presidencial provincial a materias de orden público. Revisar la pertinencia de sus funciones y atribuciones.
- Creación de regiones solo por quorum calificado con evaluación independiente.
- Potenciar asociatividad municipal
- Incentivo al desarrollo de las personas y empleo publico en regiones
- Revisar el rol de SUBDERE: Hacia una agencia de promoción y calidad.

<https://politicaspUBLICAS.uc.cl/publicacion/libro-mas-alla-de-santiago-descentralizacion-fiscal-en-chile>